



Plásticos de un solo uso: nuevas normas de la UE para reducir la basura marina

Bruselas, 28 de mayo de 2018

La cantidad de residuos de plásticos en los océanos y mares no cesa de aumentar y, por esa razón, la Comisión Europea propone nuevas normas a nivel de la UE para los diez productos de plástico de un solo uso que se encuentran con más frecuencia en las playas y mares de Europa, así como para los artes de pesca perdidos y abandonados.

Juntos, esos productos representan el 70 % de todos los residuos marinos. Las nuevas normas son proporcionadas y se han adaptado para obtener los mejores resultados. Esto quiere decir que se van a aplicar medidas diferentes a productos diferentes. Se prohibirá la comercialización de productos de plástico de un solo uso para los cuales haya alternativas asequibles. En el caso de los productos para los que no haya alternativas fácilmente disponibles, el objetivo será limitar su uso imponiendo un objetivo de reducción del consumo a nivel nacional; aplicar requisitos de diseño y etiquetado e imponer obligaciones de gestión y limpieza de residuos a los productores. La nueva normativa situará a Europa en la delantera en una cuestión con implicaciones mundiales.

El vicepresidente primero Frans **Timmermans**, responsable de Desarrollo Sostenible, ha declarado lo siguiente: *«Esta Comisión prometió que iba a ser ambiciosa en los grandes temas y a dejar el resto a los Estados miembros. Los residuos de plásticos son, sin lugar a dudas, uno de esos grandes temas, y Europa tiene que actuar unida para hacer frente a ese problema, ya que esos residuos acaban en nuestro aire, nuestros suelos, nuestros océanos y nuestros alimentos. Las propuestas presentadas hoy reducirán la presencia de los plásticos de un solo uso en nuestros supermercados gracias a la aplicación de una serie de medidas. Vamos a prohibir algunos de esos artículos y los sustituiremos por alternativas más limpias, de manera que los consumidores puedan seguir usando sus productos favoritos».*

El vicepresidente Jyrki **Katainen**, responsable de Fomento del Empleo, Crecimiento, Inversión y Competitividad, ha añadido lo siguiente: *«El plástico puede ser un material fantástico, pero tenemos que utilizarlo de una manera más responsable. Los plásticos de un solo uso no son una opción inteligente desde los puntos de vista económico y ambiental, y las propuestas que se presentan hoy ayudarán a las empresas y a los consumidores a evolucionar hacia alternativas sostenibles. Europa tiene así la oportunidad de asumir el liderazgo, creando productos para los que va a haber una demanda mundial en las próximas décadas y obteniendo un valor económico mayor por nuestros valiosos y limitados recursos. Nuestro objetivo de recogida de botellas de plástico también contribuirá a generar los volúmenes que necesita una próspera industria de reciclado de plásticos».*

En todo el mundo, los plásticos representan el 85 % de la basura marina. Es más, los plásticos llegan a nuestros pulmones y nuestras mesas, ya que los microplásticos están presentes en el aire, el agua y los alimentos, con efectos desconocidos para nuestra salud. Es imprescindible afrontar el problema que plantean los plásticos, y hacerlo puede crear nuevas oportunidades de innovación, competitividad y empleo.

Las empresas obtendrán una ventaja competitiva: la existencia de un conjunto único de normas para todo el mercado de la UE puede servir de impulso para que las empresas europeas desarrollen economías de escala y sean más competitivas en un mercado mundial en expansión de productos sostenibles. Mediante el establecimiento de sistemas de reutilización (como los sistemas de consigna), las empresas pueden asegurarse un suministro estable de material de gran calidad. En otros casos, el incentivo para buscar soluciones más sostenibles puede dar a las empresas el liderazgo tecnológico frente a sus competidores de todo el mundo.

Medidas diferentes para productos diferentes

Después de haber afrontado el problema de las bolsas de plástico en 2015, el 72 % de los europeos afirma haber reducido el uso de ese tipo de bolsas (según Eurobarómetro). Ahora, la UE se está ocupando de los diez productos de plástico de un solo uso y de los artes de pesca que, juntos, **representan el 70 % de la basura marina** en Europa. Las nuevas normas introducirán lo siguiente:

- **Prohibición del plástico en determinados productos:** Los productos de plástico de un solo uso

no podrán comercializarse cuando haya alternativas fácilmente disponibles y asequibles. La prohibición se aplicará a los **bastoncillos de algodón, los cubiertos, los platos, las pajitas, los agitadores de bebidas y los palitos de globos de plástico**, que deberán estar fabricados exclusivamente con materiales más sostenibles. Los **recipientes de bebidas** de un solo uso de plástico solo podrán comercializarse si sus tapas y tapones permanecen unidos a ellos.

- **Objetivos de reducción del consumo:** Los Estados miembros tendrán que reducir el uso de los **recipientes alimentarios y de los vasos de plástico**. A tal fin, pueden establecer objetivos de reducción a nivel nacional, ofrecer productos alternativos en el punto de venta o garantizar que no puedan proporcionarse de forma gratuita productos de plástico de un solo uso.
- **Obligaciones de los productores:** Los productores contribuirán a cubrir los costes de la gestión y la limpieza de residuos, así como de las medidas de sensibilización en relación con **los recipientes alimentarios, los envases y envoltorios (por ejemplo, de patatas fritas y golosinas), los recipientes y vasos de bebidas, los productos del tabaco con filtro (por ejemplo, colillas), las toallitas húmedas, los globos y las bolsas de plástico ligeras**. También se ofrecerán a la industria incentivos para desarrollar alternativas menos contaminantes a esos productos.
- **Objetivos de recogida:** Los Estados miembros estarán obligados a recoger el 90 % de las **botellas de bebidas de plástico** de un solo uso de aquí a 2025 mediante, por ejemplo, sistemas de consigna.
- **Requisitos de etiquetado:** Algunos productos deberán llevar una etiqueta clara y normalizada que informe sobre el modo de eliminación de los residuos, su impacto ambiental negativo y la presencia de plásticos en ellos. Este requisito se aplicará a **las compresas higiénicas, las toallitas húmedas y los globos**.
- **Medidas de sensibilización:** Los Estados miembros estarán obligados a aumentar la sensibilización de los consumidores sobre los efectos negativos de tirar plásticos de un solo uso y artes de pesca, así como sobre la disponibilidad de sistemas de reutilización y las posibles opciones de gestión de residuos para todos esos productos.

En el caso de los artes de pesca, que suponen el 27 % de toda la basura que se encuentra en las playas, la Comisión se propone completar el actual marco político con sistemas de responsabilidad de los productores por los artes de pesca que contienen plástico. Los productores de artes de pesca de plástico tendrán que sufragar los costes de la recogida de residuos por las instalaciones portuarias receptoras y los de su transporte y tratamiento. También deberán correr con los gastos de las medidas de sensibilización. Puede obtenerse más información sobre las nuevas normas aplicables a los artes de pesca [aquí](#).

Próximas etapas

Ahora, las propuestas de la Comisión van a transmitirse al Parlamento Europeo y al Consejo para su adopción. La Comisión insta a las demás instituciones a que las traten como un asunto prioritario y a que ofrezcan a los ciudadanos europeos resultados tangibles antes de las elecciones de mayo de 2019.

Por otra parte, para conmemorar el Día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio), la Comisión pondrá en marcha una campaña de sensibilización a nivel de la UE para llamar la atención sobre la importancia de las decisiones de los consumidores y del papel que cada uno de nosotros podemos desempeñar para combatir la contaminación por plásticos y la basura marina.

Evidentemente, la lucha contra la basura marina generada en la UE es solo una parte del panorama mundial. No obstante, al asumir el liderazgo, la Unión Europea se situará en una posición de fuerza para impulsar el cambio a nivel mundial, a través del G-7 y del G-20 y mediante la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Contexto

La iniciativa que se presenta hoy responde al compromiso adoptado en la [Estrategia europea sobre el plástico](#) de hacer frente a los residuos de plásticos, que son nocivos y constituyen un derroche, por medio de una actuación legislativa que ha sido muy bien acogida por el Parlamento Europeo, el Consejo, los ciudadanos y las partes interesadas. Las medidas propuestas contribuirán a la transición de Europa hacia una economía circular y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, de los compromisos en relación con el clima y de los objetivos de la política industrial.

La Directiva que se propone hoy se basa en las normas existentes, como las previstas en la Directiva marco sobre la estrategia marina y en las Directivas sobre residuos, y sirve de complemento a otras medidas adoptadas contra la contaminación marina, como las establecidas en la Directiva sobre instalaciones portuarias receptoras y las restricciones propuestas en relación con los microplásticos y

los plásticos oxodegradables. Sigue un planteamiento similar al de la exitosa Directiva de 2015 sobre las bolsas de plástico, que tuvo una acogida positiva y generó rápidamente un cambio en el comportamiento de los consumidores.

La Directiva propuesta aportará beneficios tanto ambientales como económicos. Las nuevas medidas, por ejemplo:

- evitarán que se emitan 3,4 millones de toneladas equivalentes de CO₂;
- evitarán que se produzcan unos daños ambientales que costarían unos 22 000 millones EUR de aquí a 2030;
- permitirán a los consumidores ahorrar 6 500 millones EUR, según estimaciones.

Junto con los nuevos objetivos y normas de la UE adoptados este mes en relación con los residuos, la nueva normativa aportará la claridad, la seguridad jurídica y las economías de escala que necesitan las empresas de la UE para asumir el liderazgo en los nuevos mercados de alternativas de usos múltiples, de nuevos materiales y de productos mejor diseñados.

De conformidad con los requisitos relativos a la mejora de la legislación, en la preparación de la propuesta que se presenta hoy se llevaron a cabo consultas a las partes interesadas y una consulta pública abierta, así como exhaustivas evaluaciones de impacto. En la consulta pública celebrada entre diciembre de 2017 y febrero de 2018, el 95 % de los consultados se mostró de acuerdo en que actuar para hacer frente a los plásticos de un solo uso era necesario y urgente, y el 79 % consideró que esas medidas, para que fueran eficaces, debían adoptarse a nivel de la UE. La respuesta del 70 % de los fabricantes y del 80 % de las marcas coincidió en la necesidad y urgencia de la actuación. El 72 % afirmó haber reducido el uso de bolsas de plástico, el 38 % de los cuales durante el año anterior.

Más información

[Preguntas y respuestas: nuevas normas de la UE sobre plásticos de un solo uso](#)

[Ficha informativa](#)

[Propuesta de Directiva sobre la reducción del impacto ambiental de determinados productos de plástico y anexo](#)

[Evaluación de impacto](#) y [resumen](#)

IP/18/3927

Personas de contacto para la prensa:

[Enrico BRIVIO](#) (+32 2 295 61 72)

[Iris PETA](#) (+32 2 299 33 21)

[Tim McPHIE](#) (+ 32 2 295 86 02)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)